



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Resueltas las alegaciones presentadas y aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, y comprensivo aquel, del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	429.457,01
2	Impuestos indirectos	7.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	330.660,00
4	Transferencias corrientes.....	443.613,25
5	Ingresos patrimoniales.....	3.412,00
	Total operaciones corrientes	1.214.642,26
7	Transferencias de capital	16.389,52
	Total operaciones de capital.....	16.389,52
	Total operaciones no financieras	1.231.031,78
	Total presupuesto de ingresos	1.231.031,78
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	558.849,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	561.170,00
3	Gastos financieros.....	3.500,00
4	Transferencias corrientes.....	12.475,00
	Total operaciones corrientes	1.135.994,96
6	Inversiones reales	27.349,52
	Total operaciones de capital.....	27.349,52
	Total operaciones no financieras	1.163.344,48
9	Pasivos financieros.....	35.353,64
	Total operaciones financieras	35.353,64
	Total presupuesto de gastos.....	1.198.698,12

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de personal	Puesto de trabajo	Grupo	
FUNCIONARIO	SECRETARIA/INTERVENTORA (1)	A1	
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	C2	
FUNCIONARIO VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	C2	
FUNCIONARIO	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES (1)	E	
FUNCIONARIO	ALGUACIL MUNICIPAL (1)	E	
FUNCIONARIO VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	C2	
Tipo de personal	Puesto de trabajo	Plazas número	Observaciones
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	FIJO
LABORAL	ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	FIJO
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	TEMPORAL
LABORAL	PEÓN DE LIMPIEZA	4	TEMPORAL
LABORAL	AUX. AYUDA A DOMICILIO	3	TEMPORAL
LABORAL	PEÓN	5	TEMPORAL
LABORAL	ENCARGADO	1	TEMPORAL
LABORAL	OFICIAL PRIMERA	1	TEMPORAL
LABORAL	OFICIAL	1	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	TEMPORAL
LABORAL	SOCORRISTAS PISCINA	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR CURSOS NATACIÓN	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS	6	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR CAMPAMENTO URBANO	2	TEMPORAL

**RESUMEN**

FUNCIONARIOS: 6.

LABORAL FIJO: 2.

LABORAL TEMPORAL: 32.

TOTAL PLANTILLA: 40.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Toledo 14 de abril de 2015.-El Alcade, José Ángel Fernández González.

N.º I.-3236